

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN PABLO, Julio 14 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2602,

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.
- 6.- Informe 202/2016 de la Contraloría Regional de los Lagos.-

DECRETO

**INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, por no registrar asistencia en el libro destinado para ello en el mes de octubre de 2015 por la funcionaria Mónica Gladys Guerrero Llaitul, y en el mes de septiembre de 2015 por la funcionaria Zulema del Carmen Villanueva Villanueva.

**NOMBRASE**, Investigador de dicho proceso al funcionario EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Profesional grado 9°, cédula de identidad N° 8.987.091-7.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



MARCELO TILLEMÁN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/rvm  
Distribución: